



**MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL**

OFICIO N° 70/2024

**DE : DIRECTOR DE CONTROL.
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.**

**A : ALCALDE
SR. MIGUEL PEÑA JARA.**

MAT. : Auditoria Operativa a Conciliaciones Bancarias.

QUILLON, 09 DE ABRIL 2024.-

Conforme a las labores encomendadas, por el **Artículo 29** de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno procedió a realizar una Auditoria a las Conciliaciones Bancarias, lo anterior, debido a la importancia de las mismas, para el buen control de los fondos municipales:

1. Objetivo

Revisar el estado en que se encuentran las conciliaciones bancarias de las 10 cuentas de gestión municipal, ya sea su realización en el tiempo oportuno y de manera óptima, con el propósito de cuidar los recursos municipales.

2. Metodología

Se basa en la verificación del cumplimiento de los procesos vigentes que rigen a la Ilustre Municipalidad de Quillón, en materia de elaboración de conciliaciones bancarias, además de aplicación de normativa vigente y la revisión de documentación necesaria y pertinente.

3. Universo

Conforme a los antecedentes otorgados por la Dirección de Administración y Finanzas, para la revisión se analizaron las conciliaciones hasta el 31 de enero 2024 de las 10 cuentas corrientes de gestión municipal.

Nº de Cuenta	Denominación	Gestión
210485110	Fondos Municipales	Municipal
210485120	Fondos Mideplan	Municipal
210485130	Fondos Prodesal	Municipal
210485140	Fondos Seguridad y Oportunidades	Municipal
210485150	Fondos Mineduc	Municipal
210485160	Fondos Opd	Municipal
210485170	Fondos Emergencias	Municipal
210485180	Fondos Bienestar	Municipal
210485190	Fondos Sep	Municipal
210485438	Fondos Externos	Municipal

4. Antecedentes Generales

Con fecha 26 de febrero 2024, se envía Ordinario N°7 a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando las conciliaciones en formato Excel al 31 de Enero 2024, para ser revisadas con lo que se encuentra en el sistema de conciliaciones SMC.

Con fecha 26 de Febrero 2024, se envía Ordinario N°8 a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando manual de procedimientos de conciliaciones bancarias.

Con fecha 08 de Marzo 2024, el director de Administración y finanzas envía por correo electrónico borrador de manual de conciliaciones en formato Word no decretado.

Con fecha 08 de Marzo 2024, el director de Administración y Finanzas, envía en formato pdf por correo electrónico conciliaciones realizadas en sistema SMC y en Excel.

¿Qué es una conciliación Bancaria?

Procedimiento de control que consiste en verificar que las partidas que se encuentren contabilizadas en el libro mayor de la entidad se encuentren también registradas en las cuentas corrientes del banco a una misma fecha de corte, con el objetivo de determinar si la información coincide para llevar un control preciso de las finanzas.

¿Por qué es importante tener las conciliaciones al día?

Su correcta realización, gestión y temporalidad garantizan la integridad de la información financiera de la Municipalidad, cuida los recursos y además una conciliación al día contribuye a la toma de decisiones informadas y al cumplimiento de regulaciones.

¿Cuáles son los beneficios de las conciliaciones bancarias?

- ✓ Controlar los recursos económicos.
- ✓ Llevar la contabilidad al día.
- ✓ Seguridad ante una inspección.
- ✓ Información fidedigna para una toma de decisiones.
- ✓ Poder solucionar a la brevedad algún error involuntario.

5. Fuente Legal

- Ley N° 18.695, de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 1.263, de fecha 28.11.1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- Decreto Ley N° 3.063, de fecha 20.11.1996, sobre Rentas Municipales.
- D.F.L N° 707, de fecha 07.10.1982, sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.
- Ley N° 18.010, de fecha 27.06.1981, sobre Normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
- Resolución N°16 de la Contraloría General de la República, de fecha 25.02.2015, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación.
- Instructivo N°20.101 de la Contraloría General de la República, de fecha 15.03.2016, sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria del sector municipal.

- Dictamen 46.211, de 2011 de la Contraloría General de la República.
- Auto acordado 16, establece modificación del acta N°138-2015 manejo de cuentas corrientes bancarias.

6. Procedimiento

La Municipalidad de Quillón registra datos requeridos y las partidas no conciliadas en formato Excel otorgado por Contraloría General de la República, además se realizan las conciliaciones en sistema de conciliaciones SMC.

Formato Excel:

- Se descargan las cartolas bancarias por cuenta y su respectivo libro mayor.
- Se compara lo registrado por el banco y lo contabilizado en sistema de contabilidad.
- Realizado lo anterior se debe registrar en el Excel todo lo que no fue conciliado.
- Se imprime la conciliación bancaria la cual es firmada por el jefe de contabilidad y director de Administración y Finanzas.

Sistema Conciliaciones SMC:

- Se descargan cartolas bancarias por cuenta en formato Excel (formato que admite el sistema).
- Se ingresa al sistema cuenta por cuenta y se sube la cartola del mes correspondiente, la cual se enlaza automáticamente con la información proporcionada por el sistema de contabilidad.
- Se revisa que los saldos de depósitos en tránsito, abonos en cuenta corriente no registrados, cargos en cuenta corriente no registrados y cheques girados y no cobrados, coincidan con los saldos que presento la conciliación en Excel.
- Si existe alguna diferencia se debe revisar si existe algún error en el sistema y modificar.
- Se imprime la conciliación bancaria la cual es firmada por el jefe de contabilidad y director de Administración y Finanzas.

7. Regulación de conciliaciones

Las conciliaciones bancarias municipales están reguladas por Contraloría General de la República, a través de normas específicas para el sector público. La principal normativa que las regula son los manuales de procedimientos del área contabilidad y finanzas de CGR, el cual establece los procedimientos y lineamientos que deben seguir los municipios en manera contable y financiera, incluyendo las conciliaciones bancarias.

CGR emite circulares, resoluciones y otros documentos que complementan la normativa y que también pueden contener directrices sobre la realización de conciliaciones bancarias municipales. Es importante que el municipio siga las normativas para garantizar la transparencia y el adecuado registro de sus operaciones financieras.

En fiscalizaciones anteriores, CGR reitera que las conciliaciones deben estar al día y se debe tener manual de procedimientos de conciliaciones bancarias actualizado, a pesar que el manual de procedimientos es decretado según Decreto Alcaldicio N°1.680 de fecha 08 de Marzo de 2024, no se encuentra actualizado.

El director de administración y finanzas, nos hace llegar el manual de procedimientos, el cual se encuentra incompleto, ya que solo contempla las conciliaciones en formato Excel, no considerando la actualización para la realización de conciliaciones en el sistema contable Smc.

8. Desarrollo de la auditoria:

Cuenta corriente Fondos Municipales N° 210485110

La conciliación bancaria de la cuenta Fondos Municipales, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

N° cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485110	Fondos Municipales	Cheques girados y no cobrados	\$80.764.711
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$88.278.989
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$138.634.447
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$339.272.584

- ✓ La cuenta fondos municipales tiene saldos de arrastre desde el año 2019 por la suma de \$646.950.731.-, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ Se verifico una diferencia de \$13.613.590.- entre el libro mayor al 30.11.2023 con el saldo banco registrado en la conciliación enviada por la dirección de administración y finanzas.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas tanto en conciliación de Excel y conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Mideplan 210485120

La conciliación bancaria de la cuenta Mideplan, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485120	Mideplan	Cheques girados y no cobrados	\$-
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$-
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$-
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$2.066

- ✓ La cuenta fondos Mideplan tiene saldos de arrastre desde el año 2022 por la suma de \$2.066.-, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ En cargos no registrados en libro mayor existe un saldo de \$2.066.- lo que corresponde a intereses que se generaron por realizar un sobregiro y utilizar línea de crédito.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Prodesal 210485130

La conciliación bancaria de la cuenta Prodesal, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485130	Prodesal	Cheques girados y no cobrados	\$-
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$-
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$-
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$-

- ✓ La cuenta Prodesal, se encuentra totalmente cuadrada con lo que muestra el libro mayor y el saldo banco, es decir no hay saldos de arrastre que ajustar.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Seguridad y Oportunidades 210485140

La conciliación bancaria de la cuenta Seguridad y Oportunidades, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

N° cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485140	Seguridad y oportunidades	Cheques girados y no cobrados	\$4.814.728
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$-
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$-
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$4.055.975

- ✓ La cuenta fondos Seguridad y Oportunidades tiene saldos de arrastre desde el año 2020 por la suma de \$8.870.703.-, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Mineduc 210485150

La conciliación bancaria de la cuenta Mineduc, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485150	Mineduc	Cheques girados y no cobrados	\$-
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$42.941.515
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$205.435
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$-

- ✓ La cuenta fondos Mineduc tiene saldos de arrastre desde el año 2018 por la suma de \$43.146.950.-, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas tanto en conciliación de Excel y conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Opd 210485160

La conciliación bancaria de la cuenta Opd, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485160	Opd	Cheques girados y no cobrados	\$1.066.060
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$2.000.000
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$-
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$941.153

- ✓ La cuenta fondos Opd tiene saldos de arrastre desde el año 2019 por la suma de \$4.007.213.-, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ En saldo según registro contable el monto es de \$-2.124.907.-, una cuenta de fondos externos no puede tener valor negativo, ya que se trabaja con el que se inyecta al programa para el periodo.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Emergencias 210485170

La conciliación bancaria de la cuenta Emergencias, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485170	Emergencias	Cheques girados y no cobrados	\$-
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$-
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$-
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$-

- ✓ La cuenta Emergencias, se encuentra totalmente cuadrada con lo que muestra el libro mayor y el saldo banco, es decir no hay saldos de arrastre que ajustar.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ El ultimo movimiento en esta cuenta fue el 08.03.2022, lo que corresponde al traspaso de recursos mediante el decreto de pago DP-565 de la cuenta corriente del Banco Estado a la Itaú.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Bienestar 210485180

La conciliación bancaria de la cuenta Bienestar, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485180	Bienestar	Cheques girados y no cobrados	\$100.000
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$-
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$-
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$1.436.042

- ✓ La cuenta fondos bienestar tiene saldos de arrastre desde el año 2022 por la suma de \$1.536.042.-, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ Se verifico una diferencia de \$250.000.- entre el libro mayor al 30.11.2023 con el saldo banco registrado en la conciliación enviada por la dirección de administración y finanzas.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Sep 210485190

La conciliación bancaria de la cuenta Sep, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
214485190	Sep	Cheques girados y no cobrados	\$1.081.285
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$-
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$-
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$-

- ✓ La cuenta fondos Sep tiene saldos de arrastre desde el año 2022 por la suma de \$1.081.285, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ En saldo según registro contable el monto es de \$-1.081.285, una cuenta de fondos externos no puede tener valor negativo, ya que se trabaja con el que se inyecta al programa para el periodo.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

Cuenta corriente Fondos Externos 210485438

La conciliación bancaria de la cuenta Fondos Externos, se encuentran realizadas hasta el 30 de noviembre 2023 con los siguientes saldos:

Nº cuenta corriente	Cuentas		Saldos 30/11/2023
210485438	Fondos externos	Cheques girados y no cobrados	\$11.274.661
		Abonos en cuenta corriente, no registrados.	\$22.972.850
		Depósitos en Transito (fondos en poder)	\$581.928
		Cargos en cuenta corriente no registrados	\$1.445.990

- ✓ La cuenta Fondos Externos tiene saldos de arrastre desde el año 2022 por la suma de \$36.275.429, según el detalle presentado arriba, los cuales hasta Noviembre 2023, según fecha de presentación de conciliaciones por parte de la dirección de finanzas, no han sido corregidos.
- ✓ Se presenta ausencia de visación por parte del director de administración y finanzas en conciliación sistema contable SMC, si bien las conciliaciones son preparadas por un funcionario de finanzas, estas deben ser visadas por el director de finanzas.
- ✓ A Marzo de 2024 las conciliaciones bancarias se encuentran realizadas al 30 de noviembre 2023, lo que demuestra un atraso en la realización de ella.

9. Conclusiones y recomendaciones

1. Las conciliaciones deben realizar mínimo 1 vez al mes, hasta marzo 2024, las conciliaciones se encuentran atrasadas, por lo que a dirección de administración y finanzas deberá poner al día las conciliaciones bancarias a la brevedad.
2. Las conciliaciones bancarias deben ser visadas por el funcionario responsable que las elabora y por quien revisa, se solicita adoptar medidas correspondientes para dar cumplimiento a aquello.
3. Las conciliaciones no debiesen presentar saldos pendientes de años anteriores, ya que los ingresos y egresos deben ser prioridad para conocer la situación en que se encuentra la contabilidad municipal, para una correcta toma de decisiones, por lo que el análisis debería ser diario y al momento de la detección de alguna inconsistencia corregir inmediatamente.
4. Manual de procedimientos de conciliaciones bancarias se encuentra desactualizado, ya que no considera las conciliaciones por los sistemas computacionales (Smc), las que son el formato exigido por contraloría.
5. En el manual de procedimiento se estipula que el día 10 del mes siguiente al mes a conciliar, las conciliaciones deben llegar a tesorería para dar el tiempo suficiente para poder realizar ajustes que correspondan, lo que no se está cumpliendo.
6. Revisar que no existan saldos negativos en la contabilidad, ya que esto se debe principalmente a que algún pago fue contabilizado con una cuenta incorrecta y no se han realizado los ajustes correspondientes.
7. En relación a las diferencias que presenta la cuenta municipal y la de bienestar entre el libro mayor al 30 de noviembre 2023 y lo apuntado en la conciliación bancaria, se debe realizar la revisión correspondiente.

Sin otro particular.



MARIELA GATICA CAMPOS
PROFESIONAL CONTROL

MGC/jjf

CC:
Administrador Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas.
Archivo.



DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL